



CONTRATACION DIRECTA N° 33/14
REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1° - Inc. a) RESOLUCION N° 848/12 C.S.-U.N.N.E
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 20/10/2014 - Hora 10:00
E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E. - Ruta Nac. N° 12 - km. 1.031
Exptes. Nros. 11-2014-00332 - E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 09 de Octubre de 2.014

Señores:

CORRIENTES.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación, sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5° Regímenes de Contrataciones), Decreto N° 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), disposiciones del decreto reglamentario N° 893/2012, Resolución N° 848/12 del Consejo Superior de la UNNE y Pliego de Condiciones Particulares.

Precio Estimado: \$ 5.849,80 - Valor del pliego: sin costo.

Ren- glon	Cant.	Unid.	Articulos	Precio	
				Unitario	Total
1	20	--	Resmas papel oficio		
2	30	--	Resmas papel A-4		
3	1	Caja	Boligrafos uni-ball Signo 0.7 (negro)		
4	20	--	Boligrafos cristal BIC (azul)		
5	30	--	Boligrafos cristal BIC (negro)		
6	10	--	Boligrafos cristal BIC (rojos y verdes)		
7	4	--	Rollos papel para fax Panasonic KX FT 982		
8	6	--	Correctores (lapicera)		
9	8	--	Resaltadores (4 amarillos-2 verdes- 2 naranja trazo grueso)		
10	6	--	Marcadores trazo grueso punta chata (negro y azul)		
11	6	--	Marcadores trazo grueso punta redonda (negro-azul-rojo)		
12	1	Paq.	Carpeta Cual-es (x 25)		
13	10		Biblioratos tamaño oficio l/ancho		
14	6	Cajas	Broches p/abrochadora N° 65		
15	50		Folios tamaño A-4		
16	5	Cajas	Broches de dos patas dorados (mariposa) N° 6		
17	6		Cuadernos t/dura x 100 hojas (Rivadavia)		
18	4		Cuadernos t/dura x 200 hojas (Rivadavia)		
19	2		Libros de acta tamaño A-4 x 100 hojas		
20	2		Libros de acta tamaño Oficio x 100 hojas		
TOTAL GENERAL					

TOTAL DE LA COTIZACION

PLAZO DE ENTREGA (Art. 11°):



Universidad Nacional del Nordeste



PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. - Impuestos sobre los ingresos Brutos. En caso de ser exento presentar dicha constancia.
- Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Lugar y fecha

sello comercial

Firma autorizada

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

Sr. Gaspar Horacio Acosta
Director de Gestión Econ. Financiera
E.R.A.G.I.A. - U.N.N.E.

CONTRATACION DIRECTA N° 33/14
REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1° - Inc. a) RESOLUCION N° 848/12 C.S.-U.N.N.E
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Dia 20/10/2014 – Hora 10:00
E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. N° 12 – km. 1.031
Exptes. Nros. 11-2014-00332 – E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 09 de Octubre de 2.014

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°: La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: “Adquisición de artículos de librería”, con destino a las diferentes áreas académicas y administrativas de la E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.”

Art. 2°: Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Podrán presentarse mediante nota, formulario o a través de medios electrónicos, o facsímil, el original deberá estar firmado, en toda o cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmienda, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, cuando la oferta fuera presentada mediante nota, formulario o facsímil, con la leyenda “E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – CONTRATACION DIRECTA N° 33/14 APERTURA: 20/10/2014 HORA: 10,00; por cualquiera de los siguiente medios: correo postal, electrónico o *personalmente* de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs. En Ruta Nac. N° 12 – km. 1031 – en la División de Compras y Contrataciones – Dirección Económico Financiera de la E.R.A.G.I.A. – Corrientes.

Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63° del Decreto N° 893/2012.

Art. 3°: Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando en cada caso el precio unitario y el total. **Las ofertas deben ser totalizadas en números y letras, y ser expresadas en PESOS CON EL I.V.A. incluido** con firma y sello en todas sus hojas. En todos los casos deberá consignar **la MARCA del producto cotizado, el cual deberá ser de 1° calidad y la forma de presentación del mismo**, de lo contrario no podrá ser tomada en consideración. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional.

Art. 4°: Asimismo se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS de los renglones solicitados, solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego, especificando detalladamente marcas, tipos y características de lo ofrecido como alternativa. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

Art. 5°: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial contable.eragia@unne.edu.ar y no se recibirán consultas telefónicas.

Art. 6°: La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Art. 7°: Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de Treinta (30) días corridos (s/Art. 66° Dec. 893/12), contados a partir de la fecha de apertura.

Art. 8°: La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 84 y 85 del Decreto N° 893/2012. Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión “MAS CONVENIENTE” no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

Art. 9°: El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art. 10°: Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Art. 11°: El plazo de pago será dentro de los 15 (Quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 – AFIP) al CONTADO contra entrega de los artículos y/o bienes, previa conformidad de las autoridades superiores de la E.R.A.G.I.A.

Art. 12°: Los productos deben ser nuevos, sin uso y deberán ser entregados libres de todo gasto dentro de las 72 (Setenta y Dos) Horas corridas y a pedido del Economato de la E.R.A.G.I.A.- Ruta Nac. N° 12 – Km. 1031 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas; salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las R.G. 830/00 y 165/00 de los organismos citados.

ADVERTENCIA: Toda cotización que se aparte de las Condiciones establecidas en este Pedido de Cotización, serán EXCLUIDAS en principio de la presente Contratación, pudiendo quedar las mismas como alternativas a exclusivo juicio de las autoridades.

Lugar y fecha

sello comercial

Firma autorizada

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

Sr. Gaspar Horacio Acosta
Director de Gestión Econ. Financiera
E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.